Resolución Nº 229/2016

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 14 - Servicio de Recarga para Extintores - ID Nº 304749, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 14 de Noviembre de 2016.

Visto : La Nota UOC Nº 121/2016 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 14 - Servicio de Recarga para Extintores - ID Nº 304749**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:
El Monto a suscribir con la empresa adjudicada es como sigue:

- **FIRE MASTERS S.R.L con RUC Nº 80022912-6 por el monto de Gs. 2.994.000 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y cuatro mil),**
- Se anexa el Cuadro de Precios Adjudicados en Anexo III utilizando los **rubros (350 - Productos e Instrumentales Químicos y medicinales),** de la Fuente de Financiamiento **(FF-30 Recursos Institucionales)** del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Empresa Adjudicada:		**FIRE MASTERS S.R.L.**	**RUC Nº**	**80022912-6**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	Fire Masters	Paraguay	UNI	UNI	20	67.200	1.344.000
2	46191601-002	Recarga para Extintor con Anhídrido Carbónico. De 5 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	Fire Masters	Paraguay	UNI	UNI	15	110.000	1.650.000
								TOTAL	2.994.000

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py